

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.457

Sábado 21 de Enero de 2023

Página 1 de 3

Normas Generales

CVE 2257637

MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Subsecretaría de Previsión Social / Instituto de Previsión Social

(Extractos)

DELEGA FACULTAD PARA OPERAR CUENTA CORRIENTE COMERCIAL GIRADORA LOCAL N° 23300090389, DEL BANCO DEL ESTADO DE CHILE, ABIERTA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN PREVISIONAL INTEGRAL DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE QUILLOTA, EN EL FUNCIONARIADO QUE INDICA

Por resolución exenta N° 428, de 23 de noviembre de 2022, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, delega facultad para operar cuenta corriente comercial giradora local N° 23300090389, del Banco del Estado de Chile, abierta para el Centro de Atención Previsional Integral del Instituto de Previsión Social de Quillota, en el funcionariado que indica.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional del Instituto de Previsión Social.

DELEGA FACULTAD PARA OPERAR CUENTA CORRIENTE BANCARIA COMERCIAL GIRADORA LOCAL N° 300027422, DEL BANCO SCOTIABANK CHILE, ABIERTA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN PREVISIONAL INTEGRAL IQUIQUE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, EN EL FUNCIONARIADO QUE SE INDICA

Por resolución exenta N° 439, de 29 de noviembre de 2022, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, delega facultad para operar cuenta corriente bancaria comercial giradora local N° 300027422, del Banco Scotiabank Chile, abierta para el Centro de Atención Previsional Integral Iquique del Instituto de Previsión Social, en el funcionariado que se indica.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional del Instituto de Previsión Social.

DESIGNA ADMINISTRADOR TITULAR Y SUPLENTE DEL CONTRATO DE ARRIENDO SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE FEDERICO ERRÁZURIZ N° 342, COMUNA DE CALBUCO, REGIÓN DE LOS LAGOS, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 556 EXENTA, DE 10.11.2000 Y DEJA SIN EFECTO RESOLUCIONES I N° 19 EXENTA, DE 2019 Y RESOLUCIÓN I N° 34 EXENTA, DE 2021

Por resolución exenta I N° 28, de 1 de diciembre de 2022, el Jefe del Departamento Administración e Inmobiliaria, designa a partir del 1 de julio de 2022, como administradores del Contrato de Arriendo suscrito entre el Instituto de Previsión Social y doña Yolanda Ruiz Mancilla y doña Claudia Calisto Ruiz, recaído sobre el inmueble de su propiedad, ubicado en calle Federico Errázuriz N° 342, comuna de Calbuco, Región de Los Lagos, singularizado en el Considerando 1°, a los funcionarios que indica.- Claudio Vega Sandoval, Jefe del Departamento Administración e Inmobiliaria.

CVE 2257637

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

AUTORIZA SUSCRIPCIÓN DE TRANSACCIÓN JUDICIAL ENTRE INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y LA EMPRESA SERVICIOS MINEROS DEL VALLE SpA Y APRUEBA CONTRATO DE TRANSACCIÓN, RESPECTO DEL LITIGIO QUE SE INDICA

Por resolución exenta N° 442, de 5 de diciembre de 2022, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, aprueba Contrato de Transacción Judicial, a suscribir entre el Instituto de Previsión Social con la empresa deudora Servicios Mineros del Valle SpA, RUT N° 77.570.010-6.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional del Instituto de Previsión Social.

DESIGNA ADMINISTRADORES TITULAR Y SUPLENTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y CONTRATO COMODATO RESPECTO DEL INMUEBLE INSTITUCIONAL UBICADO EN CALLE MANUEL ANTONIO MATTA N° 556, DE LA COMUNA DE OSORNO, REGIÓN DE LOS LAGOS, SUSCRITOS CON LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO Y DEJA SIN EFECTO EL RESUELVO QUINTO DE LA RESOLUCIÓN I N° 36, DE 2021

Por resolución exenta I N° 29, de 6 de diciembre de 2022, el Jefe del Departamento Administración e Inmobiliaria, designa administradores titular y suplente del convenio de colaboración y contrato comodato respecto del inmueble institucional ubicado en calle Manuel Antonio Matta N° 556, de la comuna de Osorno.- Claudio Vega Sandoval, Jefe del Departamento Administración e Inmobiliaria.

SE APRUEBA CONTRATO DE COMODATO, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO OCTAY, RESPECTO DEL INMUEBLE MUNICIPAL UBICADO EN CALLE ESPERANZA N° 555 DE LA COMUNA DE PUERTO OCTAY EN LA REGIÓN DE LOS LAGOS

Por resolución exenta I N° 30, de 7 de diciembre de 2022, el Jefe del Departamento Administración e Inmobiliaria, aprueba "Contrato de Comodato entre Ilustre Municipalidad de Puerto Octay e Instituto de Previsión Social", suscrito con fecha 17 de octubre de 2022, y designa administradores del mismo.- Claudio Vega Sandoval, Jefe del Departamento Administración e Inmobiliaria.

DESIGNA ADMINISTRADOR TITULAR Y SUPLENTE DEL "CONVENIO DE COLABORACIÓN", SUSCRITO CON FECHA 20.12.2012, ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE FUTRONO, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 34 EXENTA, DE 20.01.2012, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL IPS

Por resolución exenta I N° 31, de 12 de diciembre de 2022, el Jefe del Departamento Administración e Inmobiliaria, designa como Administradores/as del "Convenio de Colaboración", suscrito con fecha 20 de diciembre de 2011, entre el Instituto de Previsión Social y la Ilustre Municipalidad de Futrono, sancionado por resolución exenta N° 34, de 20 de enero de 2012, a los/las funcionarios/as que indica.- Claudio Vega Sandoval, Jefe del Departamento Administración e Inmobiliaria.

CALIFICA COMO TRABAJO PESADO LAS ACTIVIDADES DE "MOVILIZADOR" Y "STACKING CONTROL", DESARROLLADAS PARA EL EMPLEADOR "EMPRESA COSEM S.A."

Por resolución exenta N° 453, de 14 de diciembre de 2022, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, aprueba la solicitud presentada por don Enrique del Carmen Santibáñez Bustos, para calificar como Trabajo Pesado las labores de "Movilizador" y "Stacking Control", desarrollada para el empleador "Empresa Cossem S.A.", RUT N° 86.712.100-5, y ordena se incorpore al Listado Oficial de Actividades e Industrias Diversas calificadas como Trabajo Pesado.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional del Instituto de Previsión Social.

DISPONE LA OCTOGÉSIMA TERCERA EMISIÓN DE OTORGAMIENTO DEL APOORTE ÚNICO DE CARÁCTER REPARATORIO LEY N° 20.874, A LAS PERSONAS QUE SE INDIVIDUALIZA Y POR LOS MONTOS QUE EN CADA CASO SE INDICA

Por resolución exenta N° 452, de 14 de diciembre de 2022, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, concede y ordena pago del Aporte Único Reparatorio establecido en el artículo 1° de la ley N° 20.874, por el monto único y total que se consigna para los beneficiarios que se individualizan.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional del Instituto de Previsión Social.

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 236 EXENTA, DE 10.07.2019, QUE DELEGA FACULTAD DE FIRMAR RESOLUCIONES RELATIVAS A BENEFICIOS QUE SEÑALA, EN EL SENTIDO DE REEMPLAZAR SU RESUELVO 2°

Por resolución exenta N° 466, de 22 de diciembre de 2022, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, modifica resolución exenta N° 236, de 10 de julio de 2019, aprobada por la Superintendencia de Pensiones, a través de su oficio N° 17375, de 7 de agosto de 2019, en el sentido de reemplazar delegar la facultad de firmar resoluciones relativas a beneficios que señala, en la Jefatura del Departamento Gestión de Beneficios o en quien legalmente la subrogue, en la Jefatura del Subdepartamento Leyes Reparatorias, o en quien legalmente la subrogue y, en los funcionarios de la División Beneficios que se individualizan, para ser ejercida a nivel nacional, de acuerdo a las normas legales vigentes e instrucciones impartidas al efecto.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional del Instituto de Previsión Social.

Carmen Gajardo Maturana, Jefa Unidad Gestión de Resoluciones, Instituto de Previsión Social.

